

TEXTO DEL CONVENIO

Considerando:

- A. Que la Central Unica de Trabajadores es el organismo sindical representativo de la clase asalariada del país.
- B. Que la Universidad Técnica del Estado vive un proceso de Reforma en que participan sus estudiantes, profesores y funcionarios, tendiente a transformarla en una Institución moderna al servicio de las mayorías nacionales para ayudar a la modificación progresista de la sociedad.
- C. Que los estudiantes y la Universidad han prestado permanentemente su solidaridad a las luchas sindicales y que los trabajadores han rodeado de apoyo y colaboración el proceso reformista de la Universidad.
- D. Que es necesario para los trabajadores y uno de sus más caros anhelos el tener el acceso a la educación, a la cultura, a la recreación y perfeccionar su calificación profesional.
- E. Que es imprescindible para los futuros profesionales conocer la realidad del medio en que deben actuar a través del contacto directo con sus principales protagonistas que son los trabajadores.

En vista de lo anterior, la Central Unica de Trabajadores y la Universidad Técnica del Estado firman este Convenio de Colaboración, cuyos objetivos y programas son los siguientes:

1. La Central Unica de Trabajadores, compromete la acción de sus Federaciones y Sindicatos en apoyo de las aspiraciones y objetivos de la Universidad Técnica del Estado por obtener mayores recursos para el financiamiento de sus actividades.
2. La Universidad Técnica del Estado, promoverá, en acuerdo con la Central Unica, la realización de actos culturales, artísticos y deportivos en los locales sindicales de los trabajadores, en todo el país.
3. La Universidad Técnica del Estado organizará actos de divulgación de los problemas nacionales en los locales sindicales.
4. Por su parte, la Central Unica dará a conocer la realidad del movimiento sindical a los estudiantes, profesores y funcionarios, en todos los locales universitarios del país.
5. La Universidad compromete, en la medida de sus posibilidades, sus locales, instalaciones, profesores y recursos que le sean solicitados por la Central Unica, para las labores de capacitación de la Escuela Sindical de la CUT.
6. La Universidad organizará y realizará, de común acuerdo con la Central Unica, cursos que permitan, en las actuales circunstancias, la adquisición progresiva de los trabajadores de una profesión, en todos los grados, niveles y ramos que la Universidad posea.
7. Para la realización práctica de este Convenio, la Universidad y la Central Unica, designarán dentro de los 15 (quince) días siguientes a su firma, tres (3) personas por cada parte que formarán una comisión encargada de su ejecución. Las autoridades máximas de ambas Instituciones revisarán, por lo menos, una vez al año la marcha del Convenio y adoptarán las medidas necesarias para perfeccionarlo.